

# Repensar la presencialidad en la educación superior bajo el principio de equidad de género

*Catalina Vélez Verdugo*

*cevelez@puce.edu.ec*

<https://orcid.org/0000-0003-3597-3796>

## Introducción

La inclemente pandemia provocada por el COVID-19, entre muchos otros aspectos de diversa índole, visibilizó las dificultades y complejidades inmersas en la implementación y desarrollo del modelo de educación virtual. Entre otras, aquella que obligó a los docentes a identificar la necesidad de construir un conocimiento pedagógico y científico que, mediante el uso y aplicación de las tecnologías de la información, facilite cultivar en los estudiantes nuevos valores y modos de conducta más democráticos, igualitarios, respetuosos de la diversidad cultural y social, y del medioambiente.

Además, el tránsito de un modelo educativo tradicional, en el que prevalece el contacto “cara a cara”, hacia un modelo de educación virtual, en el que la interacción adquiere otras dimensiones, trajo consigo una serie de limitaciones para su aplicación que evidenciaron la falta de acceso a los recursos e infraestructura tecnológica y el incremento de las brechas preexistentes en los grupos más vulnerables, principalmente en la población femenina. Sin embargo, las universidades trabajaron arduamente para garantizar la continuidad de los estudios y las trayectorias educativas.

En este contexto, las estudiantes y las docentes universitarias se enfrentaron a la necesidad de reorganizar su vida cotidiana para ajustarse a la realidad impuesta por el confinamiento. Esto determinó que los hogares se convirtieran en el espacio para el cuidado y educación de niños, niñas y adolescentes, el desempeño de actividades de carácter doméstico y, adicionalmente, el ejercicio de actividades productivas.

Una de las consecuencias más notorias de la nueva realidad fue el significativo aumento de la carga global de trabajo de las mujeres así como el incremento de la precariedad laboral, debido a las responsabilidades asignadas a ellas en las tareas propias del cuidado. A esto habría que agregar que las mujeres que no contaron con los recursos tecnológicos necesarios se vieron forzadas a abandonar sus estudios.

El presente documento plantea una propuesta que analiza la problemática del retorno a la educación presencial y los principales desafíos que este impone en el ámbito de las políticas y estrategias que permitan transformar las brechas existentes en oportunidades para las mujeres que, desde diferentes roles, integran el Sistema de Educación Superior.

## **Desarrollo**

La pandemia del COVID-19 afectó a todo el planeta, provocando cambios en múltiples dimensiones: social, económica, política, cultural y, particularmente, en el campo de la educación. Una de las primeras consecuencias fue la suspensión de las clases presenciales ante el riesgo de contagio.

La influencia de la crisis sanitaria recayó en todos los actores del Sistema de Educación Superior. De acuerdo a un estudio publicado en el año 2021 por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), alrededor del 98 % de la población de estudiantes y profesores en América Latina y el Caribe fue afectado por el cierre temporal de las universidades, a mediados de marzo de 2020: 21,7 millones de estudiantes y 1,3 millones de profesores se encontraban confinados y preparados para continuar con la educación virtual (UNESCO-IESALC, 2021). Definitivamente, las tecnologías digitales disminuyeron el impacto de la pandemia en la educación permitiendo transitar de las clases presenciales a una educación en línea.

A su vez, la suspensión de las clases presenciales creó incertidumbre en la comunidad académica, cuyos impactos quizá nunca sean medibles en su cabal magnitud. Sin embargo, es evidente que profundizó las desigualdades existentes y probablemente generó otras, ante lo cual las Instituciones de Educación Superior (IES) debieron buscar imaginativa e inteligentemente estrategias y aplicar acciones urgentes para diseñar o rediseñar los procesos de enseñanza-aprendizaje haciendo uso de la tecnología con sentido de equidad e inclusión.

Durante mucho tiempo, el acceso a una educación superior de calidad ha representado un gran reto, primordialmente, en la medida en que garantiza la competitividad y el desarrollo económico, social y cultural de los países. Como consecuencia de la pandemia, las instituciones de educación superior tuvieron que adaptarse a un nuevo modelo de educación sustentado en las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Incorporar las TIC va más allá del simple uso instrumental para avanzar hasta una inexorable innovación del sistema educativo. En este contexto, se busca lograr el acceso y la cobertura a una educación tecnologicada para todas y todos. Por su parte, a los gobiernos les corresponde velar por una educación superior democrática que incorpore en los procesos académicos la calidad, la inclusión y el fortalecimiento del bienestar de la sociedad.

Hoy en día, las nuevas TIC favorecen el intercambio cultural, social, profesional, y facilitan la educación en línea a través de plataformas virtuales. Esta es una realidad en la que no debe descuidarse la atención a la exclusión tecnológica que genera diferencias de acceso a la información y falta de uso y apropiación de la tecnología, ya que las deficiencias de acceso a internet y conectividad y la carencia de recursos acentúan este tipo de desigualdad. Por lo tanto, las TIC deben contribuir para que la sociedad disponga de información y conocimiento para ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales en condiciones de mayor igualdad.

El uso de las TIC en la educación sirve para fortalecer las habilidades de la comunidad universitaria en el aprendizaje ofreciéndole diversas opciones para que investigue, invente, produzca, colabore, transforme, etc., siempre con el objetivo de formar una nueva generación de ciudadanos innovadores (García *et al.*, 2017).

En el caso ecuatoriano, las instituciones educativas realizaron un ingente esfuerzo por garantizar la continuidad de los estudios y las trayectorias educativas, pese a las grandes dificultades que representó el tránsito hacia la modalidad en línea debido a las limitaciones de acceso a los recursos e infraestructura tecnológica, situación que, al parecer, incrementó las brechas preexistentes en los grupos más vulnerables, principalmente en la población femenina.

En una mayor dimensión, Procel-Silva sostiene que:

La población femenina ha recibido el mayor impacto al momento de usar los recursos e infraestructura tecnológica de forma eficiente. La transición de lo presencial a lo virtual resultó ser desigual y compleja, ya que

las estudiantes y las docentes no partieron del mismo nivel para acceder a los procesos de enseñanza-aprendizaje y lograr disminuir las brechas digitales en donde las tecnologías de la información y la comunicación se transformen en una herramienta al servicio de la educación. (Procel-Silva *et al.*, 2021)

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2022a), en Ecuador, entre el 2018 y el 2022, existió un incremento de 62,37 % de hogares que cuentan con acceso a internet. En lo que va del 2022, 5,93 millones de ecuatorianas mayores de 5 años usan internet, el 73,3 % para entretenimiento y redes sociales y apenas el 12,3 % para educación y aprendizaje. Existen más mujeres (4 969 003) en relación con los hombres (4 825 419) que cuentan con un celular activado. Además, con respecto al analfabetismo digital, el INEC (2022a) señala que, durante este período, se evidencia un porcentaje general disminución del 23,36 %. Los datos muestran, sin embargo, que a pesar de esta disminución, cerca de medio millón de mujeres en el país (420 845) no han utilizado computadora ni internet y no tienen un celular activado, señal de la persistencia de la brecha digital de género.

En la reunión preparatoria para la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Andrés Allamand, secretario general iberoamericano, manifestó que:

La Educación, ciencia, tecnología e innovación (CTI) son activos estratégicos, no solo para superar la crisis socioeconómica que vive Iberoamérica, sino también para hacerlo desde la equidad. Las políticas públicas en CTI deben estimular el avance científico tecnológico, a la vez que contribuyen a cerrar las brechas existentes en estos campos, tanto a nivel de los países como dentro de las sociedades. Los planes de recuperación de la pandemia ofrecen la posibilidad de orientar las estrategias y políticas de CTI y educación superior al servicio de un desarrollo inclusivo, así como para fortalecer la cooperación regional en estas áreas tan estratégicas para el futuro. (Secretaría General Iberoamericana, 2022)

En la población femenina, los problemas de desigualdad que se presentan para el acceso y uso de las TIC se profundizan por las carencias existentes en los hogares derivadas de las condiciones sociales y económicas; así, no todas las familias disponen de un computador para poder acceder a la teleeducación; entre 2020 y 2022, de acuerdo con la ENEMDU - Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (INEC, 2022b), existe una reducción promedio de 3,7 % en el equipam-

miento tecnológico en los hogares, tanto en el área urbana como rural; y, en cuanto al acceso de jefas de hogar en 2022, el 63,4 % de ellas carecía del mismo.

El acceso a internet es otro gran obstáculo que ha limitado tanto a las estudiantes como a las profesoras para continuar preparándose. Es evidente que estas desigualdades colocan en desventaja a los hogares socioeconómicos más desfavorecidos, ya que limitan el derecho a la educación: así, en 2022, según la ENEMDU (INEC, 2022a) el 78,6 % del quintil más vulnerable, de acuerdo a los ingresos del jefe de hogar, carecía de equipamiento tecnológico. Del mismo modo, el paso de la educación presencial a la educación en línea evidenció las insuficientes competencias digitales y la falta de familiarización de la comunidad universitaria con el modelo de educación virtual (Procel-Silva *et al.*, 2021).

En este orden de ideas, se visualiza con mayor claridad la responsabilidad que tienen los gobiernos de garantizar el derecho a la educación superior de todas las personas en un contexto de igualdad de oportunidades y de no discriminación. Es decir, las decisiones de política pública deberían generar marcos normativos y financiamiento sostenible.

La UNESCO sostiene que los roles y estereotipos de género, así como la subordinación de la vida de las mujeres a la de los hombres, explica el acceso diferenciado a los servicios de educación, salud y empleo, en tanto que el cambio social y cultural que genera el respeto por el derecho de las mujeres en cualquier ámbito de la vida, pública o privada, recae en la educación (SENESCYT-UNESCO, 2015). Todo esto implicó que para estudiantes y profesoras de las universidades resultara complejo adaptarse a la nueva realidad que trajo consigo la educación virtual obligatoria.

En este contexto las tareas de las mujeres se complicaron, puesto que la carga global de trabajo y el incremento de la precariedad laboral debido a las responsabilidades asignadas en temas de cuidado aumentaron luego de la pandemia. En consecuencia, es indispensable dar prioridad a las necesidades y preocupaciones de las mujeres que se enfrentan a múltiples formas de discriminación y desigualdad (ONU Mujeres, 2020).

La discusión académica sobre la desigualdad de género se mantiene vigente, está representada por diversas tendencias y sigue planteando retos para la transformación de las personas, la sociedad y sus instituciones, entre ellas, la educación superior (UNESCO-IESALC, 2021). Para ONU Mujeres:

El trabajo de cuidados -remunerado como no remunerado- ha tenido grandes impactos por la pandemia de COVID-19. [...] La carga del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que ya antes de la pandemia recaía de manera desproporcionada en las mujeres, ha aumentado drásticamente durante la pandemia: los datos arrojan que las mujeres siguen soportando una parte desigual. Las madres y los padres en general, y las madres en particular, han tenido que conciliar el trabajo remunerado con el cuidado infantil a tiempo completo tras el cierre de las escuelas y guarderías. (ONU Mujeres, 2021)

De acuerdo a la Comisión Interamericana de Mujeres, el confinamiento agudizó la “crisis de cuidado”, lo que implicó que la carga global del trabajo para las mujeres aumentara. Según información de la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2011), las mujeres tienen a su cargo el 76,2 % de las horas correspondiente al trabajo de cuidado no remunerado y su jornada laboral podría triplicarse.

Con el confinamiento, el trabajo no remunerado aumentó para las mujeres, ya que tuvieron que asumir el cuidado de los hijos e hijas en edad preescolar y de aquellos que no podían incorporarse de manera autónoma a la modalidad virtual. Esta es una realidad muy poco o nada investigada, razón por la cual no se cuenta con indicadores de impacto; las estadísticas levantadas por el INEC sobre la precariedad laboral durante la pandemia básicamente midieron la disminución de las 40 horas de trabajo remunerado, no así la prolongación de la jornada en el hogar en condiciones de aislamiento y sin remuneración.

Por otra parte, los roles de género y las responsabilidades de cuidado asignados a las mujeres contribuyeron con el aumento de la precariedad laboral de la población femenina. Según la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM):

El cuidado es colectivo, sin embargo, las normas sociales de género atribuyen el rol del cuidado a las mujeres, lo cual perjudica su participación en el mercado laboral, provoca la brecha salarial y limita su acceso al empleo de calidad. (CIM, 2021, p. 13)

A lo largo de la historia, el cuidado como trabajo no remunerado de las mujeres ya marcaba una brecha en el uso del tiempo. Con la pandemia esta brecha aumentó, puesto que el tiempo de trabajo no remunerado se incrementó con el cierre de las universidades, el aislamiento social y las necesidades de atención a otras personas.

Es importante destacar que la sobrecarga de responsabilidades de trabajo productivo y reproductivo podría haber impactado en la salud física y mental de las mujeres. Lo ideal es que exista equilibrio entre el trabajo productivo y el trabajo reproductivo. La carga adicional de trabajo reproductivo en temas como el cuidado de niñas, niños u otras personas dependientes, la educación, las rutinas de higiene pueden provocar problemas de salud física y mental.

Una de las consecuencias de la pandemia fue el impacto en la salud mental de las mujeres, ya que debieron enfrentar nuevas y mayores preocupaciones por el riesgo de contraer enfermedades (estrés, ansiedad, depresión y otras) o de ser despedidas, además de la responsabilidad por la educación de hijas e hijos en el hogar. El estudio Emergencia Global de los Cuidados realizado por OEA-CIM en el 2020, considera que:

Reducir la inversión de las mujeres en el cuidado - mediante la redistribución y la corresponsabilidad - es una forma de proteger la salud de las mujeres, una forma de darle tiempo para el autocuidado y su salud mental, además de ser una precondition esencial para la igualdad de género. (OEA-CIM, 2020, p. 28)

Asimismo, el artículo 5 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Naciones Unidas, 1979) establece la obligatoriedad que tienen los estados para adoptar las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos/as, en la inteligencia de que el interés de los hijos/as constituirá la consideración primordial en todos los casos. (art. 5)

Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979 y suscrita por Ecuador en 1980.

En el mundo, y más aún en nuestro país, las relaciones desventajosas para las mujeres con respecto a su rol social y familiar perviven a

través del tiempo. Estas relaciones se agudizan más si nos referimos a la educación superior, donde la participación de las mujeres en los procesos educativos, profesionales y académicos genera desigualdad como una forma “no visible” de discriminación. Por ejemplo, es necesario que las actividades científicas se desliguen entre lo “masculino” y lo “femenino”, borrar de nuestras mentes la idea que las “ciencias duras” son para hombres y las “ciencias blandas” como la salud, la educación y los cuidados son para mujeres (SENESCYT-UNESCO, 2015).

Otro aspecto importante que se debe reconocer y que aumenta la desigualdad, y en consecuencia la discriminación, es la correlación que existe entre género y pobreza. Organizaciones como Amnistía Internacional afirman que:

Mujeres y niñas están más expuestas a sufrir pobreza económica en todo el mundo. [...] La pobreza aumenta la brecha de género y esta genera a su vez pobreza. Brecha de género y pobreza son dos desigualdades interconectadas que vulneran los derechos de las mujeres. (Vega, 2023)

Entidades internacionales como la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y la UNESCO muestran datos que evidencian que hay más mujeres que se matriculan en la universidad, sin embargo, gran parte de ellas se ven obligadas a abandonar los estudios en los últimos niveles de la carrera. En la mayoría de los países miembros de la OCDE hay más estudiantes hombres que estudiantes mujeres que se matriculan en programas de maestría y doctorado, derivado del conflicto de equidad y política. Estos datos pueden explicar por qué pocas mujeres llegan a ser docentes y por qué publican menos artículos (UNESCO-IESALC, 2021).

Según los resultados de una encuesta realizada por la UNESCO-IESALC en el año 2020, en América Latina solo el 18 % de las universidades públicas estaban bajo la rectoría de mujeres (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú y Venezuela). En relación con la matrícula universitaria, en la región se muestra una mayor presencia de mujeres, aproximadamente el 55 %. Sin embargo, los puestos de toma de decisiones en las universidades continúan a cargo de los hombres (UNESCO-IESALC, 2021).

En el Ecuador, los datos sobre las universidades reposan en el Sistema Integral de Información de la Educación Superior (SIIES), plataforma única que constituye la fuente oficial de tres instituciones: el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Aseguramiento

de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). A continuación se presenta información relacionada con la comunidad educativa, correspondiente al año de 2022, tomada de la plataforma oficial SIIES (siies.gov.ec) con base a la información de la SENESCYT:

**Tabla 1**

*Tasa bruta de matrícula de estudiantes*

<b>Sexo</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Hombre</b>	28,21%	29,99%	32,44%	33,88%	33,52%
<b>Mujer</b>	32,20%	33,86%	37,00%	39,08%	39,83%
<b>Total</b>	30,18%	31,90%	34,69%	36,44%	36,63%

*Nota.* SIIES (SENESCYT), 2022.

**Tabla 2**

*Estudiantes por sexo*

<b>Sexo</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Hombre</b>	263.218	278.004	292.602	308.027	310.981
<b>Mujer</b>	297.669	311.788	335.217	356.074	373.679
<b>Total</b>	560.887	589.792	627.819	664.101	684.660

*Nota.* SIIES (SENESCYT), 2022.

En la tabla 1, para el período 2016-2020, la tasa bruta de matrícula en universidades ha aumentado en un 21,37 %. Cuando es desagregada por sexo se comprueba que existen más mujeres dentro del Sistema de Educación Superior (373 679 mujeres 54,58 %). Para el 2020, esta tasa correspondió a un 39,83 % mientras que para los hombres fue de 33,52 %.

**Tabla 3***Titulaciones nacionales y extranjeras*

<b>Sexo</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
<b>Extranjero</b>	16.031	18.425	16.878	16.396	10.903	15.691
<b>Mujeres</b>	8.067	9.625	8.901	8.762	6.252	8.843
<b>Hombres</b>	7.964	8.800	7.977	7.634	4.651	6.848
<b>Nacional</b>	152.561	130.800	114.542	110.041	101.135	151.930
<b>Mujeres</b>	87.674	75.093	65.933	62.343	55.677	84.663
<b>Hombres</b>	64.885	55.707	48.609	47.698	45.458	67.267
<b>No registra</b>	2	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	168.592	149.225	131.420	126.437	112.038	167.621

*Nota.* SIIES (SENESCYT), 2022.

Con respecto a la titulación en universidades, como muestra la tabla 3, entre 2016 y 2021 existió una disminución de 0,58 % en el registro de títulos de los estudiantes. Los títulos registrados de mujeres disminuyeron en un 2,33 % y los de los hombres se incrementaron en 1,74 %. Además, se observa que existen más títulos registrados de mujeres que de hombres. Para el 2021, el 55,78 % de mujeres registraron sus títulos.

**Tabla 4***Docentes universidades y escuelas politécnicas*

<b>Sexo</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Hombre</b>	20.461	19.795	21.400	20.896	18.855
<b>Mujer</b>	12.971	12.750	14.196	14.038	12.790
<b>Total</b>	33.432	32.545	35.596	34.934	31.645

*Nota.* SIIES (SENESCYT), 2022.

**Tabla 5***Autoridades universidades y escuelas politécnicas*

<b>Autoridades</b>	<b>No registra</b>	<b>Femenino</b>	<b>Masculino</b>	<b>Total</b>
<b>Rectores</b>	-	13	49	62
<b>Vicerrectores</b>	1	36	25	62

Nota. SIIES (SENESCYT), 2022.

En la tabla 4, para el período 2016-2020, existe una disminución de 5,35 % en el número de docentes universitarios y de 1,4 % en el número de docentes mujeres. En el 2020, de los 31 645 profesores, el 40,42 % fueron mujeres. Con respecto a las autoridades, de las 62 universidades y escuelas politécnicas que se muestran en la tabla 5, el 20,97 % son (13) rectoras y el 58,06 % son (36) vicerrectoras.

En suma, los datos presentados demuestran que las mujeres en la educación superior aún tienen que superar varios obstáculos para ejercer cargos académicos en las universidades o ser parte del equipo investigador, lo que implica asumir complejas responsabilidades y ejercer liderazgo. Además, la información disponible refleja que, a pesar de que existen más estudiantes mujeres, sigue siendo mayoría el número de profesores hombres. Es una responsabilidad social brindar iguales condiciones y oportunidades a las mujeres que tienen similar o mayor formación y capacidad que las de los hombres.

En conclusión, la lucha por combatir la desigualdad de las mujeres (estudiantes y docentes) en todos los niveles educativos y, particularmente, en tercer y cuarto nivel, debe continuar y con mayor determinación, como un trabajo sostenido y sistemático. Los gobiernos tienen la responsabilidad de diseñar estrategias relacionadas con el reconocimiento de que el trabajo no remunerado es tan esencial como el remunerado, y el Sistema de Educación Superior, la responsabilidad de innovar estrategias que no detengan la producción científica articulada al desarrollo económico y social, donde las mujeres sean actrices relevantes.

Se requiere implementar medidas para conciliar el trabajo remunerado con el no remunerado que engloben licencias remuneradas para las cuidadoras, modalidades laborales flexibles y reducidas, entre otras. También, se debe invertir en infraestructura de fácil acceso y en tecnología que ahorra tiempo para realizar las actividades diarias que incluye la educación (ONU Mujeres, 2021).

La literatura y las experiencias a nivel mundial establecen la necesidad de promover la corresponsabilidad, tanto en lo laboral como en lo doméstico, en el trabajo realizado por las mujeres. Los gobiernos deben preocuparse por garantizar los derechos de la población femenina para promocionar la igualdad laboral con responsabilidad colectiva en temas de responsabilidad del hogar y del cuidado. La política pública debe ser construida con el fin de priorizar e invertir en los servicios de cuidado a través de la ampliación de la cobertura con mirada hacia facilitar la inserción o reinserción de las mujeres a una vida productiva.

La Comisión Interamericana de Mujeres propone algunas alternativas para desarrollar estrategias que permitan a los gobiernos garantizar una sociedad libre de desigualdades. Estas estrategias corresponden a garantizar: el derecho de las personas a ser cuidadas; el apoyo a las familias desde los sistemas de protección social; la participación de los hombres en los cuidados; el funcionamiento de las cadenas de valor que permitan vincularse con el sector productivo; y los cuidados como eje transversal (CIM, 2021).

A las universidades les corresponde fortalecer las redes para reducir la brecha digital proporcionando acceso mayoritario a las mujeres y para afianzar el modelo de educación virtual. La evaluación, el seguimiento e impacto de este tipo de formación se ha convertido en una herramienta estratégica que las IES deberían consolidar con miras a aprovechar la potencia comunicativa del ordenador, incorporándolo en el proceso de enseñanza-aprendizaje en entornos educativos diversos, presenciales y virtuales, y para facilitar el acceso de las mujeres a la educación superior. Es un reto imperativo repensar un sistema educativo que asuma los retos de las nuevas modalidades de trabajo desde la perspectiva de género, que brinde metodologías diferenciadas, flexibles, para estudiar, ejercer la docencia, investigar y capacitarse e integrar la comunidad científico-académica.

Las universidades y escuelas politécnicas, ciertamente, son organizaciones complejas: ellas no solo transmiten y difunden el conocimiento, también lo producen. Sus actores y actoras diversas han demostrado a lo largo de la historia que tienen capacidades para responder, ser resilientes a las presiones, a las crisis sociales, económicas o sanitarias, como la forma en que enfrentaron la pandemia provocada por el COVID-19.

Las IES y, en general, el Sistema de Educación Superior, hoy, tienen la posibilidad de incorporar cambios al interior de las estructuras

académicas, de las formas de administrar la educación, considerando las oportunidades que brinda la tecnología para seguir funcionando en medio del confinamiento. Recordemos que una transformación no solo deviene del diseño y ejecución de políticas públicas sino, fundamentalmente, de la interacción de sus actoras y actores. Es el momento oportuno para buscar respuestas imaginativas y plantearse nuevas interrogantes con objeto de acortar la brecha de participación activa de las mujeres en instancias directivas de administración y toma de decisiones, de enfrentar la problemática de violencia de género y, de esta forma, construir una nueva realidad en la que predominen la igualdad, la equidad y la justicia.

El retorno a la modalidad presencial no exime el trabajo enfocado en la educación virtual que, sin duda, demanda incorporar cambios radicales en la concepción del trabajo, del tiempo, del espacio, de la información, del conocimiento, entre otras dimensiones. Y desde un enfoque de género, asignar especial énfasis en la necesidad de disminuir la brecha digital así como en fortalecer la participación equitativa de las mujeres en las Instituciones de Educación Superior.

## Referencias bibliográficas

- CIM. (2021). *COVID-19 en la vida de las mujeres: hacia un nuevo pacto de género*. Comisión Interamericana de Mujeres. [https://www.oas.org/es/cim/docs/Compendio\\_Covid\\_ESPpdf](https://www.oas.org/es/cim/docs/Compendio_Covid_ESPpdf)
- García, M., Reyes, J. y Godínez, G. (2017). Las Tic en la educación superior, innovaciones y retos. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, 6(12), 1-18.
- INEC. (2022a). *Tecnologías de la información y comunicación*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion-tic/>
- INEC. (2022b). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo. ENEMDU anual 2022*. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/enemdu-anual-2022/>
- Naciones Unidas. Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Aprobado 18 de diciembre de 1979. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>.

- OEA / CIM (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres. Emergencia global de los cuidados*. CIM. Documentos oficiales. <http://www.oas.org/cim>
- OIT. (2011). *Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos*. Organización Internacional del Trabajo.
- ONU Mujeres. (2020). *Garantizando ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas durante la COVID-19*. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Brief-COVID-19-and-ensuring-safe-cities-and-safe-public-spaces-for-women-and-girls-es.pdf>
- ONU Mujeres. (2021). *Trabajo de cuidados. Una carga cada vez mayor para las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/hq-complex-page/covid-19-rebuilding-for-resilience/care-work>
- Procel-Silva, M. A., Espín-Oleas, M. E. y Espín-Moya, E. (2021). Desigualdades educativas tecnologías de la información y comunicación TIC en los estudiantes de la ESPOCH durante el año 2020 a causa de la pandemia del COVID-19. *Polo del Conocimiento*, 6(12), 552-567.
- Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). (2022, 16 de mayo). *Educación, ciencia, tecnología e innovación para un nuevo tiempo*. Somos Iberoamérica. <https://www.somosiberoamerica.org/temas/conocimiento/educacion-ciencia-tecnologia-e-innovacion-para-un-nuevo-tiempo/>
- SENESCYT-UNESCO. (2015). *Construyendo Igualdad en la Educación Superior: Fundamentación y lineamientos para transversalizar los ejes de igualdad y ambiente*. [https://www.researchgate.net/publication/290760270\\_Construyendo\\_Igualdad\\_en\\_Educacion\\_Superior](https://www.researchgate.net/publication/290760270_Construyendo_Igualdad_en_Educacion_Superior)
- SIIES - SENESCYT. (s/f). Plataforma integral. <https://www.siies.gob.ec>
- UNESCO-IESALC. (2021). *Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género?* <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Mujeres-ES-080321.pdf>
- Vega, A. (2023, 17 de octubre). *La pobreza tiene género. Dí no a la feminización de la pobreza*. Amnistía Internacional. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-pobreza-tiene-genero/>

## **Autora**

### ***Catalina Vélez Verdugo***

Profesora investigadora de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador desde 1999 hasta ahora. Actualmente es consejera académica del Consejo de Educación Superior, institución que presidió desde enero de 2018 hasta mayo de 2022. Sus principales líneas de investigación son: interculturalidad, género y educación, inclusión y equidad, educación superior y diversidad sociocultural.